

GDL-1834



PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 24 de octubre de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA GDL SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$1,074,576.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
2	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
3	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
4	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
5	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
6	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
7	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
8	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
9	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
10	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
11	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
12	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
13	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
14	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
15	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
16	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
17	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
18	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
19	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
20	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
21	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
22	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
23	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
24	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
25	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
26	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
27	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
28	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
29	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
30	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
31	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
32	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
33	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
34	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
35	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027

36	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2027
37	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2027
38	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2027
39	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2028
40	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2028
41	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2028
42	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2028
43	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2028
44	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2028
45	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2028
46	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2028
47	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2028
48	\$22,387.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2028

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO

JESUS ALVARADO TORRES
AV SANTUARIO GUADALUPANO 98 COL. FRACC EL VERGEL ,
ZAMORA, MICHOACAN DE OCAMPO 59636

EDUARDO CARRILLO ZEPEDA
CALLE LABASTIDA 45 COL. JUAREZ, ZAMORA,
MICHOACAN DE OCAMPO 59620

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	GDL-1834_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	55e344a251def9776cf623bef29aee3e526bdb54c9f42e56615cf08bc9cce73f
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 25/10/2024, 16:57:01 UTC
Documento creado por	Arrendamex - lucia.sifuentes@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	EDUARDO CARRILLO ZEPEDA
RFC	CAZE841012UQ6
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000703514803
Firma electrónica	vIMh+46rz5BYKs+klqrS9EIRKZx70CXMcUuRfO3AR2byHiezV7wxKawDHj8nMx2YNMDYe1A5W54gtmOX5zbMvsKGNEwHKQhFGPttnORJxO350jihVxYWiSb2ZL809KdUZvpwmTyN/qpd6gn6KY087FBTr4uDmbyJ3GoyCu8WIRvAJlhDD0MFBf99EpshkCxdMF8SB8w3sgNvL297UWSHl2LSs/s+u6saPCmQBTGz45xKnr6jgKOp8VAn16QRJmnJvsZ+knUlpQmXNasCrHrPCN8Eq/IWI5OcGcS4CLvXLVqWUBng+XO+wDXZcdKTO44VTMUtsyfnBu3VBlpTYgZg==
Fecha de firma	25/10/2024, 16:36:57 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/si7Q8Qr26u>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEX

Firmante	JESUS ALVARADO TORRES
RFC	AATJ850812D75
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000509067181
Firma electrónica	dOtpEGG7/G99gHlwh3aamUEP43904pqa5GeRF3qs/TM8RskOijYUYHkftfYz49g4sTmFeAzEEd MquEa+zuszQnC597Vyr4fOIYLFmkzYFg58yZ1SsOFSSa427XZEJ3QahyfBg7xwv8SEz6PeCctZ98A JkbQOzq1UZoRI+DA9XC6aVD8DgHEh6ax9FhMI92LrV73ueGQHNCbGbdfqEJt/erv0/mabsPzHbq X0jdA0l+2A8VzRfcSh4Tu1vi7v8A6JpVHMaqNwxOggkak86GzqbEpS6NX/5p2H/qloiRiacuBSEdmB bRRR66NwqSRQLOVyQ7j2D5BL+40srpjSAi6bQ==
Fecha de firma	25/10/2024, 16:56:39 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/si7Q8Qr26u>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.